

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2018/5425 *Modificación Ordenanza fiscal prestación de servicio de cementerio.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena.

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, acordó la aprobación de la modificación provisional de la Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasa de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Elena, a 29 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.